

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2001 - 00876 - 00 (Demanda Acumulada)
Lotería de Boyacá Vs Luz M Leguizamón y Héctor Granados Linares

De conformidad con el poder obrante a fol.341 y ss de la presente encuadernación, se reconoce personería al abogado CARLOS ÁNDRES RONDON GONZÁLEZ, como apoderado de la parte demandante LOTERIA DE BOYACA, en los términos y para los fines del mandato conferido.

El apoderado deberá informar su dirección de correo electrónico que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados

Entiéndase revocado el poder conferido al Dr. LUIS ALFONSO VELANDIA BARRERA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.57 del 24/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbf686a92283a6f13739641f97a16af103a7c0325cadce9a2ff5a5af5a71bfd

1

Documento generado en 21/08/2020 09:01:53 a.m.